



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 1 de 2

32.1

Fusagasugá, 2022-11-29

Señor(a),
AMANDA GUZMAN
 Ciudad.

REF: Respuesta a observaciones a la invitación 159 de 2022.

Respetada señora reciba un cordial saludo.

La Universidad de Cundinamarca por medio del presente documento procede a dar respuesta a la observación presentada en el marco del proceso de invitación No. 159 cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRESIÓN, PARA LA CARNETIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, COMO ELEMENTO DE CONTROL DE ACCESO FÍSICO A LAS SEDES UNIVERSITARIAS.

Se cita la observación.

“[...] la presente es para solicitarles si los artículos que ustedes requieren en la invitación pública 159 pueden estar cobijados dentro de los códigos o ventas de suministro de papelería(sic) en general.”

RESPUESTA:

Los términos de referencia de la invitación 159 de 2022 establecen las condiciones y los requisitos de participación de los oferentes y los criterios o factores de evaluación o calificación de sus ofertas; unos y otros, deben llevar como única impronta el fin general perseguido con la contratación propuesta.

Los primeros, permiten la participación de los sujetos, esto es, habilitan jurídica, financiera y técnicamente la concurrencia de los interesados al proceso y, por ende, conciernen a la idoneidad de los oferentes, todo esto, en aras de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato. Mientras tanto, los segundos, posibilitan la selección de la propuesta, esto es, están referidos a calificar la oferta, a darle un puntaje, para establecer el mérito de la misma frente al objeto a contratar y, por ende, tienen una conexión directa con la particular necesidad.

Ahora bien, respecto a los códigos UNSPSC y atendiendo, por un lado, a la observación y, por otro, a que es deber de la institución promover el desarrollo de la empresa y la pluralidad de oferentes en la contratación pública, la Universidad acoge la observación, por lo cual el oferente podrá acreditar los requisitos habilitantes y los criterios para la selección, adicionalmente, con los siguientes códigos:

44101700: Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax.

44102000: Suministros para plastificado.

44121900: Repuestos de tinta y minas de lápices.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

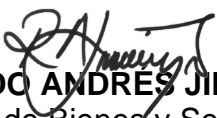


– (FUSAGASUGÁ) –

Página 2 de 2

Es importante precisar que el fundamento de esta modificación se consideraba consonante con el fin de interés público del contrato resultante del proceso de selección que se adelanta, siempre y cuando atendiera al cumplimiento de su objetivo final, así mismo, se garantiza la pluralidad de oferentes. Al fin y al cabo, se resalta la importancia de la potestad de adecuar las condiciones del futuro contrato a las necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios que rigen la contratación pública y, en particular, el proceso de selección del asunto.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Yeisson Rios Romero.
Oficina de Compras

32.1-46.13